

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco Maidonado Lirota, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985: Cambiaría y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por la Procuradora señora Yáñez Fenoy, en nombre y representación de don Jaime Fitó Morato, sobre sustracción de cheques, se publica la denuncia presentada que contiene sustancialmente lo siguiente:

Primero: Emitido un cheque por Caja de Ahorros de Almería, hoy Unicaja, oficina de Campohermoso, con fecha 26 de julio de 1990, por la cantidad de 717.900 pesetas, número 0186906/6, serie 41, contra las cuentas número 622/99/000401-3.

Segundo: Emitido por la Caja de Ahorros de Almería, hoy Unicaja, oficina de Campohermoso, un cheque por la cantidad de 2.351.250 pesetas, emitido el día 26 de marzo de 1991, número 0242734-2, de la serie 41, contra la cuenta corriente número 622/99/000401-3.

Dichos cheques fueron remitidos por correo junto con otros documentos aproximadamente el día 1 de abril de 1991 al domicilio social de una Empresa del señor Fitó, en Barcelona, llegando a su destino la totalidad de los documentos remitidos, excepto los cheques relacionados anteriormente. Por lo tanto dichos cheques fueron sustraídos.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Almería a 27 de abril de 1992.—La Secretaria.—3.166-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Mercedes Yebra Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la villa de Arenys de Mar y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los presentes autos de solicitud de divorcio número 12/1992, seguidos a instancia de don Francisco de Paula Nicolau, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Oliva Rossell, y con la asistencia letrada de don Jordi Salbanya i Benet, contra doña Judith Angela Ashton, actualmente en paradero desconocido, se ha dictado resolución en el día de la fecha, acordando librar el presente a los efectos de que con la publicación del presente edicto sea emplazada por el improrrogable plazo de veinte días, la demandada doña Judith Angela Ashton, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y para que así conste y sea emplazada en legal forma dicha demandada, libro el presente, que firmo en Arenys de Mar a 6 de abril de 1992.—La Secretaria, Mercedes Yebra Rodríguez.—3.179-3.

BARCELONA

Edictos

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 41 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 849/1991-1.º, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Antonio Francisco Luzón Castellón, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 17 de julio, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 17 de septiembre, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de octubre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Descripción: Es la cuarta parte de la finca urbana siguiente:

Urbana, Parcela de terreno sita en término municipal de Bigues i Riells, parroquia de Bigues, de procedencia de la heredad denominada Manso Granada, que constituyen las parcelas números 15 y 16, manzana C, del plano de urbanización de que forma parte, denominada «Font Granada», con frente a la calle de Maspóns y Anglaseil. Se compone de una torre de planta de superficie 74 metros cuadrados, sustentada sobre pilares que forman un porche de igual superficie y cubierta de tejado. La superficie del terreno es de 965 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la calle Maspóns y Anglaseil; por la derecha, entrando, oeste, con la parcela número 14, y por el fondo, sur, con las parcelas número 3 de don Juan Cusido Belda y número 4.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Granollers número 2 al tomo 1.916, libro 67 de Bigues i Riells, folio 87, finca número 4.744, inscripción primera.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios.

El precio de la tasación es de 16.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1992.—La Secretaria.—3.161-16.

★

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de fecha 5 de mayo de 1992, página 15261, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Primera subasta: El día 9 de julio de 1992, a las diez horas...», debe decir: «Primera subasta: El día 9 de junio de 1992, a las diez horas...». 2.575-16 CO.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/1990, instado por el Abogado del Estado, contra «Alumados de la Vera, Sociedad Cooperativa Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que después se dirán, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 18 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 16 de octubre a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 16 de noviembre a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 51.975.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Parcela de terreno en la dehesa Boyal, de Jaraíz de la Vera, que ocupa una superficie de 3.600 metros cuadrados. Linda: Por el sur, este y oeste, con la finca matriz, norte, con parcela de «Franbuesas de la Vera, Sociedad Cooperativa Limitada».

Sobre la parcela descrita, la cooperativa prestataria ha realizado las siguientes construcciones:

A. Nave factoría que ocupa una superficie de 498 metros 56 decímetros cuadrados, con los elementos necesarios para la elaboración de la materia prima, así como su conservación y la del producto elaborado.

B. Nave para oficinas, que ocupa una superficie de 141 metros cuadrados.

C. Nave para almacén de maderas, especies aromáticas y envases, que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados.

D. Zona de cocheras y garajes, provisionalmente sustentada por diferentes pilares y cubierta, que ocupa una superficie de 159 metros cuadrados.

E. Centro de transformación de energía eléctrica, que mide 4 metros 30 centímetros de ancho, con la maquinaria e instalaciones propias del mismo. Del mismo modo, dentro de la nave factoría se encuentran instaladas las diferentes maquinarias y enseres apropiados para la actividad que en la misma se desarrolla con sus instalaciones correspondientes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaraíz en el tomo 563 del archivo, libro 75, folio 13, finca 7.044, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en \$1.975.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—6.747-E.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/1991, promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Mompó Fenés y doña Rosa Fenés Ruiz, respecto de la siguiente finca:

Finca edificio destinado a la industria hotelera, señalado con el número 22 en la calle Maragall, de esta ciudad, compuesto de planta baja destinada a recepción de viajeros y salón y el resto a vivienda y de tres pisos con nueve dormitorios cada uno, con tres baños por planta y de un ático destinado a vivienda particular, cubierto por tejado, con patio posterior y otros cuatro laterales de ventilación, que ocupa en junto todo aquel solar de superficie 211,28 metros cuadrados, equivalentes a 5.592,1346 palmos cuadrados. Linda: Por el frente norte, con la indicada calle; por su derecha, saliendo, este, con la casa número 24 de la misma calle, propia de don Martín

Casals Echegaray; por detrás, sur, con don Juan Doménech Viñas, y por la izquierda, oeste, con la casa número 20 de la misma calle, propia de doña María del Sagrario Alsina Sánchez.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.678 del archivo, libro 315 de Sant Feliu de Guixols, folio 197 vuelto, finca número 923-N, inscripción 14.

Su valor: 32.652.500 pesetas.

A instancia del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio próximo, a las once horas, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 22.854.140 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 30 de julio próximo, a las once horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en La Bisbal a 4 de mayo de 1992.—La Jueza.—El Secretario.—5.545-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.685/1991, a instancia del «Banco Español de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo, contra don Hassan Mojamad Amar y doña Fátima Hadi Al-Lal, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 7.667.410 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 15 de septiembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 13 de octubre, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el

importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda del tipo A, situada a la izquierda, entrando, en la planta baja del edificio señalado con el número 35 de gobierno de la calle Tegueste, esquina a la calle Texeda, en El Doctoral, del término municipal de Santa Lucía.

Consta de tres dormitorios, estar-comedor, vestíbulo, distribuidor, baño, cocina y lavadero. Ocupa una superficie útil de 77 metros 23 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 86 metros 72 decímetros cuadrados.

Linda: Al poniente o frontis, con caja de escalera y pasillo común por donde tiene su acceso y la calle Texeda; al poniente o espalda, con patios comunes de luces y el solar número 198 del plano, de don Tomás Naranjo Suárez y otros, al norte o izquierda entrando, con el solar número 206 del plano de don Tomás Naranjo Suárez y otros, y patio común de luces, y al sur o derecha, con caja de escalera, patio común de luces y la vivienda del tipo B de esta planta.

Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 1, situado en la planta de semisótano del edificio, que ocupa una superficie útil de 7 metros 70 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 9 metros 91 decímetros cuadrados, y que linda: Al sur o frente, con pasillito común por donde tiene su acceso y el trastero número 2; al norte o espalda y al naciente o derecha, entrando, con subsuelo del edificio, y al poniente o izquierda, con subsuelo de la calle Texeda.

Coficiente: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 17,326 por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, al folio 222, tomo 1.487, libro 148 del Ayuntamiento de Santa Lucía, finca número 13.604, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—5.486-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha, en autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 180/1991, ante el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Meclase, Sociedad Anónima», y don Miguel Angel Alonso Aliaga y doña Martina Rodríguez Martínez, con domicilio el primero en Almacellas, rambla Cataluña, número 1-3.º; el segundo y la tercera, en Almacellas, calle Mayor, número 90; sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, acordando sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Entidad número 2. Local comercial número 1, sito en las plantas sótano y baja del conjunto residencial sito en Lleida, calle Joe de la Bola, números 20 y 22, hoy 16 y 18. Tiene su acceso por la calle Joe de la Bola, a través del porche comunitario, por la planta

baja, comunicándose ésta con la planta sótano mediante escalera interior y una superficie útil de 189,92 metros cuadrados, de los que 118,07 metros cuadrados están situados en la planta sótano y 71,85 metros cuadrados en planta baja. Linda: Al frente, calle Joe de la Bola, mediante porche y jardín comunitario; derecha, entrando, local comercial de la planta sótano o entidad número 1 y vestíbulo de entrada; fondo, vestíbulo de entrada y local de la planta sótano o entidad número 1, e izquierda, local comercial número 2 y vestíbulo de entrada. Coeficiente, 4,15 por 100.

Inscrita al libro 984 de Lleida, folio 32, finca número 65.616, R.P. número 1.

Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en calle Canyeret, sin número, de Lleida, el día 25 de junio próximo, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el bien objeto de subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Sexta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Séptima.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores hipotecarios «Meclase, Sociedad Anónima», don Miguel Angel Alonso Aliaga y doña Martina Rodríguez Martínez la celebración de la mencionada subasta, y si hubiera lugar, el actual titular de la finca.

Dado en Lleida a 20 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Matias Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—5.481-D.

MADRID

Edictos

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 866/1991, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Juan Perona Saiz, representado por la Procuradora señora Del Rey Estévez, contra don Enrique Sánchez Prieto y Ruiz Salinas y demás herederos de don Enrique Sánchez Prieto, obra la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez señora Cánovas del Castillo.

En Madrid a 3 de septiembre de 1991.

Por repartido el anterior escrito y documentos que se acompañan, con todo lo cual se formarán autos que se registrarán en el libro correspondiente, y en los cuales se tiene por comparecido y parte, en nombre y representación de don Juan Perona Saiz, a la Procura-

dora doña Concepción Rey y Estévez, en virtud de escritura de poder que acompaña, con quien se entenderán las sucesivas actuaciones en la forma y modo dispuestos en la Ley, se tiene por formulada y se admite a trámite la demanda postulada contra don Enrique Sánchez Prieto y Ruiz Salinas, con domicilio en calle Príncipe de Vergara, 34, segundo izquierda, de Madrid, y demás herederos de don Enrique Sánchez Prieto, la cual se sustanciará de acuerdo a las normas dispuestas para el juicio declarativo de menor cuantía, que articula la Ley de Enjuiciamiento Civil y, en consecuencia, emplácese a don Enrique Sánchez Prieto y Ruiz Salinas en el domicilio que consta, con entrega de las copias de la demanda y documentos acompañados de esta resolución, para que dentro del término de veinte días improrrogables comparezca en autos en forma mediante Abogado y Procurador y conteste a la demanda, con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar a derecho caso de no verificarlo. Y emplácese a los herederos de don Enrique Sánchez Prieto, en su caso, para que, en el término de diez días, comparezcan en autos, personándose en legal forma; librense los oportunos edictos en cuanto a dichos herederos legales, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Hágase entrega del edicto para emplazamiento de los herederos legales de don Enrique Sánchez Prieto al Procurador de la actora a fin cuide de su diligenciarlo y reporte.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos legales de don Enrique Sánchez Prieto y ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, dado en Madrid a 3 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—El Secretario.—3.086-3.

★

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 923 /1988, instados por «S. Torras Domenech, Sociedad Anónima», contra «Selección de Papel, Sociedad Limitada», y «Promociones Lillo, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado notificar la existencia de este procedimiento a los fines de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a «Promotora Parque Olimpia, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, ya que es acreedora posterior, según certificación del Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), sobre las fincas registrales números 6.613-N y 6.619-N.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1991.—La Secretaria.—3.186-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.155/1991, a instancia del Banco Hispano Americano, contra doña María del Pilar Martínez Lobo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.225.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de

octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto izquierda o letra B, señalado con el número 10 general, existente en la planta cuarta o quinta de construcción, en la casa en Móstoles, en el paraje denominado Olivares de la Encarnación y también Camino de Leganés, hoy calle de Malvarrosa, número 11, correspondiente al portal número 6. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con el piso cuarto derecha del portal número 7; por la izquierda, entrando, con el piso cuarto derecha del portal número 6 y con la caja de la escalera, y por el fondo, con meseta de la escalera y con patio común. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Tiene su entrada por la meseta de la escalera: a la calle tiene tres ventanas; al patio tiene una ventana, y a la terraza que da al patio tiene una ventana y una puerta. Ocupa una superficie de 50,93 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 119, libro 71 de Móstoles, folio 122, finca número 6.001. Inscripción segunda de hipoteca.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.504-D.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.124/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José María Sardón García y doña Mirta Santos Lobato, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.401.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000212490. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Guardo (Palencia), urbanización «Las Rozas», portal 7, piso 2-3. Tiene una superficie construida

aproximada de 89 metros 83 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 72 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga, al tomo 1.279, libro 37, folio 85, finca registral número 7.180, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.497-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.128/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Celedonio, doña María y don Benito Leal Salguero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.975.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplidido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica: Tierra al sitio del Gitano, en este término, con cabida de 12 fanegas 3 celmines; igual a 7 hectáreas 94 áreas 80 centiáreas, de las que 4 hectáreas 72 áreas 80 centiáreas están plantadas de viña y el resto de tierra de labor, que linda: Por el norte y sur, con doña Isabel Domínguez González; este, con herederos de don Juan Francisco Alvarez, y por el oeste, con la de don Justiniano García Ramos, hoy sus herederos.

Inscripción: Tomo 1.730, libro 147, folio 61, finca 9001-N, inscripción sexta, Registro de la Propiedad de Almedralejo (Badajoz).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.540-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.271/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Valentina de la Rosa Gómez y don Lorenzo Rodríguez Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno en término municipal de Güimar, en El Escobonal, donde dicen «Canos», que mide 2 hectáreas 50 áreas, aproximadamente, y linda: Norte, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega; sur y este, carretera que va de El Escobonal al Tablado y que atraviesa la finca matriz, y oeste, en parte con la referida carretera de El Escobonal al Tablado y en parte con resto de la finca matriz.

Título.—Compra a doña María Elisa Fuentes Cullén, en escritura de fecha 11 de marzo de 1982, ante el Notario que fue de Santa Cruz de Tenerife don José Machado Carpenter.

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, en el libro 192 de Güimar, folio 117, finca número 14.952, inscripción primera.

Cargas.—Se halla afectada a una hipoteca constituida sobre la misma, a favor del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, en garantía de un préstamo de 4.900.000 pesetas, intereses de tres años, al 11 por 100 anual, por 1.617.000 pesetas, y de 600.000 pesetas para costas y gastos, según escritura de 2 de diciembre de 1985, ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife don Juan Antonio Pérez Giralda, como sustituto, y para el protocolo de su compañero de igual residencia don Marcos Guimera Peraza.

Situación arrendaticia.—La parte prestataria declara bajo pena de falsedad que la finca objeto de esta escritura no está arrendada ni cedida en aparecería y que no ha hecho uso en los seis años anteriores a esta fecha del derecho reconocido en el artículo 26.1 de la Ley de Arrendamientos Rústicos.

La relación escriturada de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 3, libro 192 de Güimar, folio 117, finca 14.952, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—5.496-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 446/1990, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra Pedro Márquez Vera y Juana Segura Segura, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de

veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.600.000 pesetas para la finca registral 29.964, 5.800.000 pesetas para la finca registral 29.965, 8.800.000 pesetas para la registral 29.966 y de 7.200.000 pesetas para la registral 29.967.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en la Diputación de La Hoya, en término de Lorca (Murcia), procedente de la hacienda denominada «Casa Castillo», de cabida 27 áreas, igual a 11 celemines 60 céntimos de otro, marco de 4.000 varas. Lindando: Levante, Antonio Cuadrado Jimeno; norte, el mismo; poniente, la rambra, camino de servidumbre de 3 metros 20 centímetros de anchura por medio, y sur, Fernando

Cuadrado Perán, camino de servidumbre por medio. Dentro de esta parcela existe un pozo con instalación para la extracción, elevación y distribución de aguas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.687, folio 228, finca 29.964, inscripción primera.

2. Parcela de terreno en la Diputación de La Hoya, en término de Lorca (Murcia), procedente de la hacienda denominada «Casa Castillo», de cabida 2 celemines, marco de 4.000 varas, igual a 4 áreas 65 centiáreas 82 decímetros. Lindando: Mediodía Mariano Castillo Vivancos; poniente, camino de servidumbre, y demás lados o vientos, Hilario Campos. Dentro de esta parcela existe un pozo para la extracción, elevación y distribución de agua con su instalación.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.678, folio 230, finca número 29.965, inscripción primera.

3. Parcela de terreno en la Diputación de La Hoya, en término de Lorca (Murcia), procedente de la hacienda denominada «Casa Castillo», de cabida 2 celemines, marco de 4.000 varas, igual a 4 áreas 65 centiáreas 82 decímetros; lindando: Norte, Diego Ruiz; poniente, camino de servidumbre, y demás lados o vientos, Hilario Campos. Dentro de esta parcela existe un pozo con su instalación para la extracción, elevación y distribución de agua.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.687, folio 232, finca número 29.966, inscripción primera.

4. Parcela de terreno en la Diputación de La Hoya, en término de Lorca (Murcia), procedente de la hacienda denominada «Casa Castillo», de cabida 2 celemines, marco de 4.000 varas, igual a 4 áreas 65 centiáreas 82 decímetros; lindando: Poniente, Antonio Rosell; norte, camino de servidumbre, y demás lados o vientos, Juan Fernández Romera. Dentro de esta parcela existe un pozo con su instalación para la extracción, elevación y distribución de aguas.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.687, folio 234, finca número 29.967, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.498-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 45/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra Ramón González Otero y Blanca Luz Carvajales Barragán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de septiembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El que se expresa para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación el que se expresa para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000045/1991. En tal supuesto deberán acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil -según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos locales en la avenida Franco Castelló o del Ferrocarril, sin número, en Carballiño (Orense).

Lote número 1.-Local en la planta de sótano primero señalado con el número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballiño, al tomo 428, libro 99, folio 71, finca registral número 14.371, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 7.350.260 pesetas; y en segunda subasta: 5.512.695 pesetas.

Lote número 2.-Local en la planta baja señalado con el número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carballiño (Orense), al tomo 248, libro 99, folio 92, finca registral número 14.372, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 23.521.740 pesetas; y en segunda subasta: 17.641.305 pesetas.

Madrid, 12 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.541-D.

Cargas y derechos reales

Cédula de notificación de existencia de procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en este Juzgado número 31, bajo el número 673/1991, contra Felipe Morlas Lahera y Carmen Alvarez Martín, Antonio Sabater Va y Micaela Matito Romero y Felisa Barón Ramón y

Sebastián Ortiz Narros, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Zaragoza número 3, relativa a la finca sita en calle Antonio Zaragoza Logroño, «Residencial Utebo-Park», bloque A-4, bajo A: bloque A-1, tercero. B: bloque A-2, segundo, B, de Zaragoza, fincas registrales números 6.549, 6.505 y 6.522, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la LEC se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas que se celebrarán.

Y para que sirva de cédula de notificación a «Aragonesa de Viviendas, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado domicilio, libro la presente en Madrid a 30 de marzo de 1992.-El Secretario.-3.188-3.

Edictos

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, 864/1990, seguido a instancia de don Roberto Sánchez Moyano, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Asociación Intermediarios del Grupo Bancario Hispano Americano (AMI), sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Piso 4.^o izquierda de la casa de Madrid, señalada con el número 6 de la plaza de Canalejas, con vuelta a la carrera de San Jerónimo y a la calle de la Cruz. Mide una superficie de 91 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la plaza de Canalejas; por la derecha, mirando desde esta plaza, con la carrera de San Jerónimo; por la izquierda, con piso cuarto derecha y meseta de la escalera, y por el fondo, con patio de luces y la casa número 18 de la carrera de San Jerónimo. Le corresponde un coeficiente en un total valor de la casa de 7 enteros por 100.

Se convoca a doña Piedad Gómez Acebo por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», para que, en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, a fin de alegar cuanto a su derecho convenga.

Y para que así conste y sirva de notificación a doña Piedad Gómez Acebo, expido el presente en Madrid a 31 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.-El Secretario.-3.084-3.

★

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.460/1988, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Herlinda Cobo Mata, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 2 de julio de 1992, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 10 de septiembre de 1992, a las once diez horas.

Tercera subasta: El día 8 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 3.464.000 pesetas respecto de la finca registral número 25.172, 3.526.000 pesetas respecto de las fincas registrales números 25.168 y 25.136 para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de plaza de Castilla Madrid.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña Herlinda Cobo Mata a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria.

Finca registral número 25.172: Vivienda quinto letra A, situada en la planta quinta. Su superficie distribuida y linderos (referidos a elementos de su misma altura): Al frente, con el rellano de su planta, caja de la escalera, la vivienda letra D y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda letra B; por la izquierda, con el resto de la finca matriz, y por el fondo, con zona de aparcamientos mediante el resto de la finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 94 metros con 55 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2.521 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuencabrada al tomo 3.282, folio 88, libro 279, finca registral número 25.172, inscripción primera.

Finca registral número 25.168: Vivienda cuarto letra C, situada en la planta cuarta. Que linda: Al frente, con el rellano de su planta, hueco de ascensores, la vivienda letra B y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda letra D; por la izquierda, con la parcela número 17, hoy portal número 17, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona de accesos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 94 metros con 60 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2.523 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuencabrada al tomo 982, libro 279, folio 87, finca registral número 25.168, inscripción tercera.

Finca registral número 25.136: Vivienda bajo letra C, que linda: Al frente, con pasillo de su planta, hueco de los ascensores, la vivienda bajo letra B y con una

pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando con el portal de entrada y pasillo de acceso a la casa; por la izquierda, con la parcela número 17, hoy portal número 17, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona de accesos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 94 metros con 60 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,523 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 982, libro 279, folio 34, finca registral número 25.136, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1992.-El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.-5.493-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.614/1991, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Concepción Martínez González y Amadeo Terol Verdú y Milagros Insa Rodes y Francisco Peiró Zorrilla, se ha acordado notificar a tenedor o tenedores presentes o futuros de tres obligaciones hipotecarias, por importe de 1.000.000 de pesetas cada una, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en avenida Príncipe, 11, Mar Cristal-Cartagena (Murcia).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 690.820 pesetas.

Y para que sirva de notificación a tenedor o tenedores presentes o futuros de tres obligaciones hipotecarias, por importe de 1.000.000 de pesetas cada una, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 1 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.184-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2.008/1991, instado por «Banco Hipotecario de España», contra don Juan Carlos Mota Campayo y doña Rosa María Pérez Pérez, se ha acordado notificar y requerir a don Juan Carlos Mota Campayo y doña Rosa María Pérez Pérez para dentro del plazo de dos días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.478.244 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Juan Carlos Mota Campayo y doña Rosa María Pérez Pérez, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.189-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial Pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de

Madrid, bajo el número 1.744/1990, instado por «Banco Nordeurope, Sociedad Anónima», contra Doha Financial Service Ltd., se ha acordado notificar a Financial Service Ltd., a fin de que en el término de nueve días pueda mejorar postura de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas números 2.108, 2.077, 2.084, 2.085, 2.090 -adjudicadas en 500.000 pesetas cada una-, tipo inferior a la segunda subasta, 18.000.000 de pesetas.

Finca número 11.071 -adjudicada en 3.000.000 de pesetas-, tipo inferior a la segunda subasta, 314.037.130 pesetas.

Finca número 11.072 -adjudicada en 3.000.000 de pesetas-, tipo inferior a la segunda subasta, 326.462.850 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Financial Service Ltd., libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 7 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.173-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.165/1989, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Juana García Doncel Cortés Baca y don Manuel Cortés García, don Manuel Benedicti y Vilches y doña Angela Burón Gutiérrez, don José García Muñoz y don David Anthony Cockledge y doña Karen Lesley Cockledge, se ha acordado notificar a «Al Andalus, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en avenida de la Estación, parcela 394, Arroyo de la Miel, pisos bloque 2, primero, A; bloque 3, bajo, D, tercero, A; bloque 4, segundo, A, en Benalmádena.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.428.815 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Al Andalus, Sociedad Anónima», titular de condición resolutoria sobre las fincas, libro el presente en Madrid a 8 de abril de 1992 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.178-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 155/1990, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Pascual Miguel y don Marcelo García Antón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer inmueble: Registral 3.912, rústica, finca 40, al sitio El Monte, en Velilla de Medinaceli (Soria).

Segundo inmueble: Registral 1.309, piso segundo, número 4 de la calle Eulalia Sauquillo, 1, urbanización «Los Llanos», en Torrejón de la Calzada (Madrid).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 13 de julio de 1992, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 400.000 pesetas con respecto al primer inmueble y 7.800.000 pesetas con respecto al segundo inmueble, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 155/1990, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1992, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1992.-El Secretario.-5.473-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que por auto de esta fecha, en el expediente 1.232/1991, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la Entidad «Unipharma, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alberto Alcocer, 26, tercero, dedicada a la compra-venta de espacios publicitarios, quedando inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, habiéndose nombrado Comisario a don Ricardo Campos Hernando, calle Fernánflor, 6, cuarto, y depositario don Gregorio Mingot Conde, calle Buen Suceso, 32, lo que se hace constar para público y general conocimiento, requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.182-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente número 431/1992, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Talleres Ovidio Martínez, Sociedad Anónima», con

domicilio en esta ciudad, Gustavo Fernández Balbuena, 9, y dedicada a construcción de aparatos de calderería del cobre y de acero inoxidable, construcción de aparatos de destilación y rectificación de alcohol, así como operaciones financieras que se refieran directa o indirectamente a dicho objeto social, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Alejandro Latorre Atancez, don Luis Vega Ramos y a la acreedora «Alcoholes de Canarias, Sociedad Anónima», con un activo de 757.181.090 pesetas, y un pasivo de 529.133.233 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 10 de abril de 1992.—El Secretario.—3.172-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 2.807/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra «Lassiter Cia., Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado notificar a «Promotora de Viviendas Sociales, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de ejecución es la sita en polígono Campoclaro (Tarragona), calle Río Segre, bloque 4. La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 54.513.294 pesetas.

Fincas registrales: 37.791, 37.793, 37.803, 37.817, 37.819, 37.825, 37.839, 37.845, 37.875, 37.883, 37.885, 37.889, 37.897, 37.907, 37.909, 37.931, 37.941, 37.957, 37.961, 38.003, 38.011, 37.807, 37.841, 37.843, 37.863, 37.891, 37.899, 37.903, 37.933, titular de una condición resolutoria y finca número 37.807, titular de un embargo a su favor.

Y para que sirva de notificación a «Promotora de Viviendas Sociales, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.091-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.535/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Inmobiliaria y Promociones Vegar, Sociedad Anónima», don Jesús Frechilla González, don Eusebio Adán Gutiérrez, doña María Luisa Malanda García, don Santiago Bascones Lezcano y doña Carmen Valladolid Bascuelos, se ha acordado notificar a don Camilo Campo Araujo y doña Esperanza Macho Vega, en paradero desconocido, y como actuales titulares registrales de la finca que a continuación se dirá, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Ensanche, sin número, puerta 3, cuarto izquierda, de Monzón de Campos, finca número 6.440.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.198.356 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Camilo Campo Araujo y doña Esperanza Macho Vega de la existencia del procedimiento, libro el presente en Madrid a 23 de abril de 1992 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.090-3.

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.347/1991, a instancia del Procurador don Luis María Rodríguez Chappory, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Valderromán, número 26, de Madrid, contra don Nilo García González y doña Rosa González Saavedra, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha, dictada en los mismos, se ha acordado emplazar a los referidos demandados para que dentro del término improrrogable de seis días comparezcan en los expresados autos en legal forma, con apercibimiento que, en caso de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—3.100-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 460/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Reig Pascual, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Leiva González, don José Antonio Rodríguez Vidal y «Métodos Organización Análisis Informáticos, Sociedad Anónima» (MOAI), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados don Juan Antonio Rodríguez Vidal y doña Pilar Leiva González:

Piso tercero, letra C, del bloque número 19, denominado «Castellón», que forma parte de la urbanización «Las Mercedes», en el km 11,300 de la autopista de Barcelona, hoy calle Oriente, número 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 11 al tomo 272, libro 214 de Barajas, folio 109, finca número 16.663.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 25 de junio de 1992, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.919.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de julio de 1992, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Estando en paradero desconocido la demandada «Métodos de Organización Informáticos, Sociedad Anónima», se le notifica la presente subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.164-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial proceso sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 387/1992, instado por don Mariano Villar Iglesias, contra don Ramón Braulio Garijo Tarapiella y doña María Carmen Méndez Ruiz, se ha acordado notificar y requerir a don Ramón Braulio Garijo Tarapiella y doña María del Carmen Méndez Ruiz para que dentro del plazo de diez días hagan efectiva la cantidad reclamada, que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 4.000.000 de pesetas de principal, 325.479 pesetas de intereses, más gastos y costas que se produzcan.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Ramón Braulio Garijo Tarapiella y doña María del Carmen Méndez Ruiz, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; libro y firmo el presente en Madrid a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.099-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 113 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 626/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra María Milagros Llorens Casani, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 11.055.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 8.291.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda

subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000626/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Cortijo denominado Santa Cruz de los Manuclés, ubicado en los Llanos del Berro, al sitio de Caracena, término de Torreblascopedro (Jaén).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza (Jaén), al tomo 1071, libro 78, folio 142, finca número 4.388, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.543-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.808/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Creaciones Osora, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de octubre de 1992; a las trece horas de su mañana, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 38.016.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992; a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en Manlleu, y en la calle Bellfort, donde no tiene señalado número todavía, de planta baja y de unos 960 metros cuadrados de superficie y de forma sensiblemente rectangular. Linda: Al frente, en una línea de unos 30,08 metros, con dicha calle de su situación; derecha, entrando, con la línea resto de la que se segregó y proceda precisamente con la parte de patio de la misma; izquierda, con la calle Fontcuberta, y fondo, con Roque Querrel Costa.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.644, libro 133, folio 143, finca número 7.596.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo, en Madrid a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez Enrique Marín López.—El Secretario.—5.508-D.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 329/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Manuel Caleyá Salamanca y María Carmen Álvarez y Salvador Colomo Recio y Pilar Vázquez Sánchez, se ha acordado notificar y requerir a don Juan Díaz Bote y doña María Encarnación Crespo Santiago, como nuevos titulares de dominio de la finca número 6.968, para que dentro del plazo de diez días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Juan Díaz Bote y doña María Encarnación Crespo Santiago, como nuevos titulares de la finca número 6.968, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.168-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.546/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Manuel Rodríguez Borrego y doña María del Mar Borrajo Bulcjos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de septiembre de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.393.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de octubre de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 4.794.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001546/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en calle Azorín, 34, piso cuarto A, en Móstoles (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, finca número 2.856.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.514-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.687/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Antonio Hernández Sánchez y otra, se ha acordado notificar a «Lares de Fuenlabrada, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Fuenlabrada, calle Mónaco, 4, 9-D.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.476.361 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Lares de Fuenlabrada, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.081-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía número 319/1992, instado por «Golf La Moraleja, Sociedad Anónima», contra desconocidos e ignorados herederos de don Alberto Rojas Jiménez, he acordado, por providencia de esta fecha, emplazar a los ignorados herederos de don Alberto Rojas Jiménez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan en autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1992.-El Secretario.-5.500-D.

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, con el número 737/1991, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Andrés García y doña María Blanca Sánchez Bernal, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 26.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de septiembre de 1992 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de octubre de 1992 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre de 1992 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, vesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Piso noveno, letra A, de la escalera primera del portal primero de la casa número 31 de la calle Vereda de Ganapanes, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.625, libro 1.154, folio 85, finca número 44.425-N.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Marta Pereira Penedo.-El Secretario.-5.511-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.728/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramón Zamora Barba y doña Francisca Mínguez Franco; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.330.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio de La Navazarra, en Galapagar (Madrid).

Número 1. Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Galapagar, al sitio denominado «Navazarra». Ocupa una extensión superficial de 1.150 metros cuadrados, aproximadamente. Está señalada con el número 4 en el plano de parcelación. Dentro de esta parcela existe la siguiente edificación: Una casa de dos plantas, destinada a una sola vivienda unifamiliar, distribuida la planta baja en garaje, sala de juegos, un servicio y dos habitaciones, y la planta superior o primera distribuida en salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie edificada aproximada de 260 metros cuadrados, entre ambas plantas, estando el resto de la superficie sobre la que se ha edificado destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.620, libro 218 de Galapagar, folio 31, finca número 11.010, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 5 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.507-D.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 158/1992, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Natec España, Sociedad Limitada», se ha acordado notificar y requerir a «Natec España, Sociedad Limitada», para que, dentro del plazo de diez días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 9.868.718 pesetas de principal, 796.252 pesetas de intereses y 2.000.000 de pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Natec España, Sociedad Limitada», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.506-D.

★

Don José Manuel Martín Bernal, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 420/1991, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador señor Alarcón Rosales, en nombre y representación de «Alquiler de Equipos Industriales, Sociedad Anónima» (ALEQUINSA), contra don Gamaliel Rojas Palta, cuyo último domicilio conocido es Profesor Peraza de Ayala, edificio «Natacha», Santa Cruz de Tenerife, se ha dictado, con fecha 29 de abril, providencia acordando citar de remate al demandado, por medio del presente, para que en el improrrogable término de nueve días se persone en autos, oponiéndose a la ejecución si le conviniere, indicándole que al encontrarse en ignorado paradero se declaren embargados, sin previo requerimiento de pago los siguientes bienes:

Dos máquinas marca «Caterpillar», modelo 428 DT, series 6 TC-02174 y TC-01301.

Dos martillos marca «Krupp», modelo HM-301, series 1117 y 1116, conforme al artículo 1.460 de la Ley Procesal.

Y para que sirva de citación de remate al mencionado demandado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martín Bernal.—5.499-D.

Cédula de citación

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 1.830/1988, seguidos por lesiones y daños imprudencia, se ha acordado citar a don Angel Mario Iurre Larrión, doña Carmen Pérez Núñez y don Antonio José Antón Torres, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 25 de junio, a las diez y cinco horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados, que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 11 de mayo de 1992.—La Secretaria.—6.700-E.

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 1.522/1990, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Narciso Pérez Bermejo y doña Teresa Olmeda de Manuel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Designaciones número 2460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Majadahonda, urbanización «Girasol y los Juncos», sita en la carretera de El Plantío, calle de Vicente Alexandre, número 2.

Tiene una superficie aproximada de 275 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.283, libro 351, folio 119, finca número 18.644.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.510-D.

MALAGA

Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 154/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don José Diego Pérez Oliveros y doña Josefa Fernández Pérez, su cónyuge, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 2 de julio de 1992, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 2 de septiembre, a las once horas, para la segunda y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, el día 2 de octubre, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de Reding, sin número, 4.ª planta, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los solicitantes deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana: Una casa que se sitúa en el partido segundo de la Vega, de este término, en el sitio del Puerto de la Torre, cuya casa carece de número según su título, hoy demarcada en el Registro Fiscal con el número 2 de la calle la Plata, teniendo a su frente y costado izquierdo un terreno que le sirve de desahogo, lindando todo ello, por su derecha entrando con la carretera de Málaga a Antequera, mirando al norte, por su frente o fachada a levante, con la calle en que se sitúa, y por su izquierda, entrando al sur, con tierras de la hacienda de Santa Isabel, y por su espalda o piniente, con casas de doña Amelia Pérez Oliveros, don Juan Montiel y don Francisco Torres Villalba, teniendo la casa 176 metros 40 decímetros cuadrados, y el terreno 541 metros 60 decímetros cuadrados, que en conjunto suman 718 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 168, folio 60, finca número 6.317, inscripción tercera.

La citada finca está valorada, a efectos de subasta en 11.950.000 pesetas.

La escritura de constitución de hipoteca sobre esta finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad

de Málaga, número 8, en el folio 192 del tomo 2.062 del archivo, libro 165 de la sección cuarta, inscripción primera de la finca número 3.524-A.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-5.487-D.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 104/1992 se sigue autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra John Hodgson Crowther y su cónyuge, doña Diana Crowther, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate el día 2 de julio de 1992, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 2 de septiembre, a las once treinta horas, para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, el día 2 de octubre, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Reding, sin número, cuarta planta, y en la que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja de 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los solicitantes deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes

Urbana. Vivienda unifamiliar radicada sobre la parcela número 1 del área de reserva Sur de la urbanización El Pinillo, situada en el partido rural del Saltillo y Pinillo, del término de Torremolinos.

Consta la edificación de una sola planta, distribuida en «hall», dos dormitorios, baño, cocina y salón; con una superficie construida aproximada de 45 metros cuadrados.

El resto de la superficie no ocupada por la edificación se destina a zona de acceso, desahogo y jardines.

Linda: Por su frente, en línea de 17 metros 37 centímetros, y por su derecha, entrando, en línea de 9 metros 30 centímetros, con calles trazadas en terrenos de la finca principal; por su izquierda, en línea de 10 metros 60 centímetros, con parcela común, y por su fondo, en línea de 17 metros 70 centímetros, con la parcela número 2 del área de reserva Sur de la propia finca de donde se segregó, y mide una extensión superficial de 173 metros cuadrados.

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 562, libro 468, folio 107, finca número 6.133-A, inscripción

primera. La citada finca está valorada, a efectos de subasta, en 7.830.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-5.488-D.

★

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1.009/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don José Manuel González Giles y por las fincas hipotecadas que se describen más adelante, he acordado señalar para la primera subasta el día 15 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.325.000 pesetas, cada una de ellas, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 16 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 16 de diciembre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Descripción de las fincas

1. Urbana.-Finca número 129: Local número 15, en planta baja del edificio Jábega II, en la prolongación de la Alameda, de Málaga. Tiene una superficie construida de 106 metros 8 decímetros cuadrados y útil de 103 metros 73 decímetros cuadrados y linda: Por el norte, con el local número 6; por el sur, con la prolongación de la Alameda; por el este, con local número 16 y acceso a los altos que forma la puerta situada al este, y por el oeste, con el local número 14. Le corresponde una cuota de participación en relación con la totalidad del edificio al cual pertenece de 0,51 por 100.

Título: Por la compra al Patronato Provincial de Viviendas, mediante escritura autorizada por la Notaría de Málaga doña María de los Angeles Escribano Romero, de fecha 3 de diciembre de 1981, número 2.599 de su protocolo.

Inscripción: Tomo 2.016 de la sección quinta, libro 33, folio 47, finca número 4.721, inscripción segunda.

2. Urbana.-Finca número 127: Local número 14, en planta baja del edificio Jábega II, en la prolongación de la Alameda, de Málaga. Tiene una superficie construida de 84 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte y por el oeste, con acceso a los altos de la puerta señalada con el número 64-A; por el este, con el local señalado con el número 15, y por el sur, con la prolongación de la Alameda. Le pertenece una

cuota de participación, en relación con la del edificio, de 0,41 por 100.

Inscripción: Folio 135, tomo 1.813, libro 7 de la sección quinta, finca número 4.719, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 27 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.-El Secretario.-5.518-D.

MANACOR

Edicto

Doña Blanca Guergue Izquierdo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 447/1991, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Ricra Galmés, en reclamación de 18.774,695 pesetas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 22 de junio de 1992, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de julio de 1992, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre, también a las doce treinta horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Porción de terreno solar, procedente de la finca Els Crevers, término de Manacor; la que mide 164 metros cuadrados, y linda: Por frente, con calle Santa Catalina Thomas; por la derecha, entrando, con tierra de Miguel á Garrovet, hoy de Sebastiana Veny Ferrá; por la izquierda, con los solares 31, 32 y 33, hoy de Mateo Santandreu Grimalt, y por fondo, con la de Jorge Ferrer. Inscrita al tomo 2.735, libro 511, folio 22, finca 25.551, inscripción cuarta.

Tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en 15.360.000 pesetas.

2. Número 1. Propiedad constituida por el taller almacén de la planta baja de un edificio sito en Manacor, calle Santa Catalina Thomas. Tiene una superficie construida de unos 144 metros 75 decímetros cuadrados, más un patio o corral de unos 20 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle Santa Catalina Thomas; por la derecha, entrando, con finca de Lorenzo Febrer Mas, Rosa

Amores Rebollo y Guillermo y Rosa Febrer Amores, izquierda, en parte, con remanente y en parte con la escalera de acceso, y por fondo, con finca de Ramon Soler. Le corresponde una cuota de participación en el total inmueble del 40 por 100. Inscrita al tomo 4.117, libro 853, folio 218, finca 54.227, inscripción primera.

Tasada en 6.530.000 pesetas.

3. Local que ocupa la totalidad de la planta baja, excepto el hueco de la escalera por la que se accede a los pisos, situado en la calle Santa Catalina Thomas, 11 y 13. Su superficie es de unos 130 metros cuadrados, más dos patios de su uso exclusivo, de unos 31 metros cuadrados cada uno. Los patios podrán ser cubiertos por el propietario; en cuyo caso, las plantas altas podrán construir sobre dicha ampliación. Linda por todo el edificio y además por la derecha, con hueco de escalera de acceso a los pisos, es decir, por frente, con la calle Santa Catalina Thomas; por la derecha, con escalera de acceso a los pisos y además con finca de Pedro Rosselló y otros; por la izquierda, con finca de Bernardo Febrer Mas y Esteban Caldentey, por fondo, con Francisco Pico. Módulo de participación: 40 por 100. Inscrita al tomo 3.510, libro 676, folio 174, finca 44.305, inscripción cuarta.

Tasada en 10.260.000 pesetas.

Dado en Manacor a 2 de abril de 1992.—La Juez, Blanca Guerguc Izquierdo.—La Secretaria.—5.520-D.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 486/1990, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis de Manresa, contra «Manufacturas Ibéricas de la Piel, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de julio de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subastas los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las doce horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de octubre de 1992, a las doce horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Número 2. A. Local comercial en la planta baja del edificio, al que se accede directamente desde la calle Pau Casals, de Agramunt; tiene una superficie de 87,50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Pau Casals; derecha, entrando, portal número 2 del edificio y local número 1; izquierda, resto del local número 2, del que se segregó, y fondo, Bautista Secanell. Su cuota es del 3,16 por 100. Inscrita al tomo 2.413, libro 111, folio 106, finca 6.385 del Registro de la Propiedad de Balaguer. Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 30 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—3.129-A.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 50/1988, se sigue expediente de amortización y reconocimiento de titularidad de letras de cambio a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Benítez-Donoso García, sobre extravío de letras de cambio libradas por la comunidad de propietarios «Vistamar I», siendo librados don José Delgado Pérez, don Francisco Banno Monte, don Juan Aláez Fernández, don Pedro Peña González, don Justo Sánchez Angulo, don Juan Rodolfo Ramírez, don José L. Montero Zerón, don Pedro Pualet Galdo, don Cándido Fernández Ledo, don Jean Pool Delmas, don Robert John Saccone, don Francisco J. Palarea, don Luis Jimeno Galindo y don Juan C. Benítez Aguilar, en cuyas actuaciones he acordado, al amparo de lo prevenido en el último párrafo del artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/1985, de 16 de julio, publicar la denuncia de extravío de las cambiales, a fin de que dentro del plazo de un mes, a contar de la fijación del presente en el tablón de anuncio y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», puedan comparecer los tenedores de dichas cambiales y formular oposición, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dictará sentencia en la que se declarará la amortización del título.

Dado en Marbella a 6 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—El Secretario.—5.505-D.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Molina de Segura y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y al número 106/1992, se sigue expediente de declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad «Laboratorios Marijó, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alguazas, carretera de Ceutí, kilómetro 2, y decreto la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a don Emilio Torrano Fernández y a don Juan Pérez Melgar, en calidad de Peritos mercantiles, domiciliados ambos en Murcia, y a la acreedora Caja Murcia-Oficina de Empresas.

Dado en Molina de Segura a 3 de abril de 1992.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—3.098-3.

NULES

Cédula de notificación

Por la señora doña María Raquel Alejano Gómez, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal y su partido judicial, en prórroga de jurisdicción de este Juzgado, en autos de suspensión de pagos tramitados en este Juzgado con el número 65/1990, a instancias de la Entidad «Keralite, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, con esta fecha se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«Auto

En Nules a 30 de marzo de 1992.

Dispongo: Estimar la solicitud formulada por el deudor «Keralite, Sociedad Anónima», y con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que se había señalado para el próximo día 10 de abril de 1992; se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento escrito; se concede a la suspensión en plazo de tres meses, contados a partir del siguiente día a la notificación de la presente resolución, a fin de que presente a este Juzgado la proposición de convenios y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo. Dése publicidad a la presente resolución, a cuyo fin expidarse los oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, el «Boletín Oficial del Estado» y un periódico diario de difusión nacional y otro provincial, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la suspensión respecto de los acreedores que no pudieron ser citados en la forma dispuesta. Notifíquese la suspensión de la Junta a los acreedores residentes en este plaza y a los de fuera de la misma por medio de carta certificada con acuse de recibo, y entréguese los oficios y edictos a la Procuradora señora Margarit Pelaz para que cuide de su diligenciamiento y tramitación.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la misma. Así lo acuerda, manda y firma la señora doña María Raquel Alejano Gómez, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal y su partido judicial, en prórroga de jurisdicción de este Juzgado. Doy fe.»

Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo la presente en Nules a 30 de marzo de 1992.—La Secretaria.—3.105-3.

ONTENIENTE

Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Onteniente y su partido (Valencia).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas 109/1991, sobre imprudencia, en el cual se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia: En Onteniente (valencia) a 20 de febrero de 1992. La ilustrísima señora doña María Rosa Aragonés Aragonés, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 109/1991, seguidos por la presunta falta de imprudencia, con intervención pública, y como denunciado Juan Molla Blanquer y como denunciante José Luis Sánchez González, en cuya virtud se dicta, en nombre de Su Majestad el Rey, la siguiente sentencia:

(Siguiendo antecedentes de hechos, hechos probados y fundamentos de derecho.)

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Juan Molla Blanquer y a José Luis Sánchez González, declarándome de oficio las costas procesales ocasionadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, cabiendo recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de veinticuatro horas, desde la última notificación.»

Y para que así conste y sirva de notificación al presunto culpable José Luis Sánchez González, expido la presente a 5 de mayo de 1992.—La Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—La Secretaria.—6.694-E.

ORENSE

Edicto

Doña Josefa Otero Scivane, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 80/1992, se ha admitido a trámite el expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Antonio Prada Somoza, con domicilio en Orense, avenida de La Habana, número 113, representado por la Procuradora doña Begoña Pérez Vázquez, habiéndose decretado la intervención de las operaciones comerciales.

Y para general conocimiento y cumpliendo lo ordenado en la Ley de 26 de julio de 1922, expido y firmo la presente en Orense, a 23 de marzo de 1992.—La Secretaria.—3.082-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Buñilla, contra don Carlos Vaquero Rodríguez y otros, se acordó, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de junio próximo, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 21 de julio y 15 de septiembre próximos, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.056.250 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas, inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número cuatro.—Local comercial de planta baja, situada a la derecha del portal, con acceso directo

desde la calle Covadonga; que mide una superficie construida de 56 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 54 metros 93 decímetros cuadrados, sin distribución, visto desde el frente del edificio, linda: Frente, calle Covadonga; derecha, edificio que construirá don Celestino Tamargo Hevia, para una comunidad de propietarios; fondo, local comercial número 1, e izquierda, portal y sus servicios. No tiene anejos. Cuota de participación: Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de tres enteros y sesenta y tres centésimas de otro entero por ciento. Inscrita al tomo 2.334, libro 242 del Ayuntamiento de Llanera, folio 148 vuelto, finca número 18.638 e inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 21 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.501-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 en relación con el 85, ambos de la Ley Cambiaria del Cheque, en el expediente de jurisdicción voluntaria 48/1991, promovido por don Manuel Rojas Gómez, sobre denuncia de extravío del pagaré número 9.145, firmado por «Arrendamiento Financieros, Sociedad Anónima», el día 25 de junio de 1990, por un valor nominal de 2.000.000 de pesetas, y adquiriendo en esa fecha por el propio promotor, por doña María José Moreno Domínguez, y por don Gustavo Rojas Moreno, siendo la fecha del vencimiento del título el 25 de junio de 1991, por su señoría Ilustrísima, se ha acordado, en providencia dictada en el día de hoy, conceder un mes, a contar desde la publicación de esta edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que el tenedor del pagaré así identificado pueda comparecer y formular oposición en el expediente que inicialmente se indica.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de marzo de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—5.480-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Palma de Mallorca, que por auto de fecha 8 de febrero de 1991, dictado en el juicio universal de concurso de acreedores número 1.512/1990, de don Francisco J. de Goñi Maritorea, fue declarado en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose depositario de los mismos a don Gregorio Serra Saïom, con domicilio en la calle Sindicato, 10-B, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que pendan contra dicho concursado, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados; y por providencia de fecha 6 de abril de 1992, se ha acordado convocar a los acreedores del concursado don Francisco J. de Goñi Maritorea, a fin de que concurran a este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos y convocar a dichos acreedores para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de síndicos, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, el próximo día 9 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la de celebración de la expresada

Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentasen después de dicho término; y previniéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al depositario señor Gregorio Serra Saïom.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.522-D.

PONTEVEDRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra,

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 6/1991, a instancia del Procurador señor Devesa, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra «Depuradora de Mariscos de la Isla de Arosa, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 6 de julio de 1992, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 38.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de septiembre de 1992, a las diez horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de octubre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Nave destinada a estación depuradora de moluscos, que ocupa una superficie de 1.564 metros cuadrados, compuesta de planta baja, destinada a cámara frigorífica, oficinas, vestuarios, aseos y piscinas, con una superficie útil de 1.500 metros cuadrados; y planta alta, destinada a oficinas, aseos y piscinas, con una superficie útil de 1.500 metros cuadrados.

Tiene terreno unido, formando todo una sola finca de la cabida de 31 áreas 46 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Nieto y camino; sur, playa;

este, don Antonio Rodríguez Cores y Manuela Bua, y, oeste, don Francisco Diz Viñas y don Francisco Rodríguez Dios.

Y para que conste y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Pontevedra a 6 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.491-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 689/1991, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Badiola Vila, doña Vicenta Vila Oronoz y don Domingo Badiola Zarraga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, mitad parte oriental de la casa número 12 del muelle de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 80 metros 50 centímetros cuadrados y linda: Por norte o espalda, con terreno público; por el sur o frente, con el muelle; por el este, casa número 11, y por el oeste, piso primero de la mitad parte occidental.

Tiene como anejo una barraca existente en el patio de la casa.

Le corresponde una participación en los elementos comunes del 12,50 por 100.

Valorado a efectos de subasta en 34.912.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.—El Secretario.—5.536-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 209/1991, a instancia del Procurador señor Duque, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Bello Díaz, doña Rosa A. Trujillo, y don Luis Pérez Martín, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta, el día 25 de junio próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 4.820.000 pesetas (finca 17.114), y 6.320.000 pesetas (finca 17.160), establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 24 de julio próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 3.615.000 pesetas (finca 17.114), y 4.740.000 pesetas (finca 17.160).

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de préstamo con constitución de hipoteca, sin que deba admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda subasta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado a disposición del mismo o en el establecimiento que se designe, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para la subasta, tanto en la primera como en la segunda, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá, como mínimo, en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, interesa, igualmente, que se señale lugar, día y hora para la celebración de la segunda, por término de quince días que establece la Ley Especial de 1872, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja de 25 por 100, sin que tampoco pueda admitirse postura inferior a las dos terceras partes de este tipo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También se solicita el señalamiento de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con iguales especificaciones de plazo, lugar, día y hora para su celebración, en el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, todo lo cual debe hacerse constar en el edicto que se publique, juntamente con la obligatoriedad de aceptar las especificaciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que deberán aceptar todos los licitadores, por el simple hecho de tomar parte en la subasta.

Cuarta.—El edicto se fijará en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que han de celebrarse cada una de las subastas, y se publicará en los estrados de este Juzgado, así como en los diarios y boletines que previene la Ley.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, a lo hipoteca y consiguiente crédito del banco, los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El citado precio del remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Séptima.—La subasta se celebrará en el Juzgado al que me dirijo, por ser el competente por razón del fuero aceptado, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Octava.—La consignación del precio se efectuará, como máximo, dentro del plazo de ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la citada Ley de 1872).

Novena.—El mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en el término municipal de Arona, autovía de acceso al puerto de los Cristianos, en el edificio «Soledad», residencial Cristianos II, con entrada por el portal número 1, bloque 1, piso 2.º, letra D. Inscripción: Es la finca registral número 17.114, al folio 129, del libro 136 de Arona, tomo 472.

Vivienda sita en el término municipal de Arona, autovía de acceso al puerto de los Cristianos, en el edificio «Soledad», residencial Cristianos II, con entrada por el portal número 2, bloque 2, piso 1.º izquierdo (E). Inscripción: Es la finca registral número 17.160, al folio 152, del libro 136 de Arona, tomo 472.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de marzo de 1992.—5.494-D.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 33/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por la Procuradora doña Carmen Simón Altuna Moreno, contra don Luis Muñoz San Juan y doña María Luisa Crespo Calderón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 25. Piso segundo derecha subiendo por la escalera, del cuerpo de edificio señalado con el número 19 de la calle Leopoldo Pardo, de Santander, de superficie aproximada 72 metros cuadrados, consta de cocina, aseo, comedor, tres habitaciones, hall y pasillo. Linda: Norte, calle Antonio López; sur, patio de la finca; este, casa número 17 de Leopoldo Pardo, y oeste, patio, caja de escalera y piso segundo izquierda.

Inscripción.—La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 4 al tomo 2162, libro 542, folio 205, finca 19.034, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 24 de junio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.963.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A la prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 24 de julio de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 24 de septiembre de 1992, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.560-D.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 988/1989 de ejecución, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Instituto de Fomento de Andalucía, representado por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, contra doña Patricia Iriarte Recio, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 25 de junio de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de julio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4004, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 60 por 100 del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematar en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su

celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 5.631.650 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Local en planta baja de la casa en Sevilla, barriada de Los Remedios, calle Virgen de Regla, número 21. Mide una superficie de 62 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 64, tomo 897, libro 463, finca número 30.035, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 8 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.515-D.

TAFALLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tafalla y su partido en virtud de lo acordado en el juicio de faltas 155/1988, ejecutoria 6/1990, instados por la Procuradora doña María Teresa Díaz Jiménez, en nombre y representación de doña Isabel Aranda Brieva, contra don José Antonio Sanz Roncales, con domicilio en la calle Conde de Aragón, números 2, 4 y 6, de Zaragoza, undécima planta letra C, en reclamación de la suma de 3.169.436 pesetas, más intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de 18.000.000 de pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de Zaragoza que por turno corresponda el próximo día 2 de septiembre a las diez horas de su mañana.

Para la segunda subasta, en su caso, se señala el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Para la tercera subasta, en su caso, se señala el próximo día 23 de octubre a las diez horas de su mañana.

La subasta se realizará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasado el inmueble embargado.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra C, undécima planta de la calle Conde de Aragón, portal número 4, que mide 89,83 metros cuadrados útiles y que inscrita en el tomo 2.307, libro 670, sección primera, folio 116, finca 42.856, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 9.

Tafalla, 12 de mayo de 1992.-La Juez, Ana Aurora Cuadra Abeti.-La Secretaria, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.-6.746-E.

TERRASSA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo y Lugo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa.

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 281/1991, seguido ante este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra la finca especialmente hipotecada por don José A. Lopez de Arcos y doña María R. Valls Farré, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en el artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 2 de octubre de 1992 y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez, por igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 2 de noviembre de 1992 y hora de las once, y asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1992 y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 49.452.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001828191, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Matadepera, en la urbanización «Pla de Can Robert» o «Les Pedritxes», formada por las parcelas números 258 y 259 de dicha urbanización. Edificada sobre un solar que ocupa una superficie de 4.080 metros cuadrados; se compone de planta sótano destinada a garaje y con una superficie edificada de 201,56 metros cuadrados; planta baja destinada a vivienda y con una superficie edificada de 170,77 metros cuadrados, más porches de 31,16 metros cuadrados de superficie; planta piso destinada también a vivienda y con una superficie edificada de 175,60 metros cuadrados, y planta altillo, con una superficie edificada de 43,40 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle Rourets y Antonio Barata Gual; sur, con Antonio Barata Gual; este, con Antonio Barata Gual, y oeste, con calle dels Rourets y Antonio Barata Gual. Inscrita en la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, en el tomo 1.992, libro 52 de Matadepera, folio 169, finca 2.713, inscripción cuarta.

Dado en Terrassa a 6 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Rosa del Carmen Collazo y Lugo.-El Secretario.-3.128-A.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 776/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Enrique Pastor Alberola, en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña María Cortés García Castellanos, don León Martínez Gimeno, doña María Rosario Fuertes Piqueras, don Carlos Martínez Gimeno, doña Celedonia Durán del Río, don José Martínez Gimeno y «Jamones Obdulía, Sociedad Limitada», en la persona de su legal representante, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de junio de 1992, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 27 de octubre de 1992, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de doña Celedonia Durán del Río y don José Martínez Gimeno:

1. Urbana. Solar de 840 metros cuadrados, en la partida de Marchadella, Vedat o San Gregorio, en Torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I. Finca 11.867. Valorada, a efectos de subasta, en 12.500.000 pesetas.

2. Rústica. 45 áreas 60 centiáreas de tierra viña, en la pida, de la Mina de la Plaia, en término de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet. Finca 18.486. Valorada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

3. Rústica. 13 áreas 7 centiáreas de tierra seco campo en la partida de Las Cañadas, en término de Turis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva. Finca 10.512. Valorada, a efectos de subasta, en 250.000 pesetas.

Propiedad de don León Martínez Gimeno.

4. Urbana. Una tercera parte indivisa de una parcela, solar, en la partida del Boalar, de 4.430 metros cuadrados, en el término de Alaquás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alaquás. Finca 11.197. Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

5. Urbana. Una tercera parte indivisa de una parcela, solar, en la partida del Boalar, de 8.600 metros cuadrados, en el término de Alaquás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I. Finca 9.405. Valorada, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 27 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-5.503-D.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia, en el expediente número 507/1990, promovido por el Procurador señor Sin, en representación de «Vistamil, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación en serie de prendas de vestir exteriores, con domicilio social en Valencia, avenida del Cid, 144, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy, se ha declarado a «Vistamil, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 594.181.819 pesetas, al Pasivo, y asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada «Vistamil, Sociedad Anónima», a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio, a las once horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen y demás documentación establecida en la Ley de Suspensiones de Pago para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Sirva el presente de notificación y citación a los acreedores a los que resulte negativa la citación personal librada.

Valencia, 15 de abril de 1992.-El Secretario.-5.516-D.

VALLADOLID

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid, en los autos de procedimiento de demanda de venta en subasta pública número 717/1991-B, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Alonso Pablos y doña María del Carmen Verdugo Melero, con último domicilio conocido en calle General Mola, número 17, 5.º B, de Benavente (Zamora), sobre impago de préstamo hipotecario, por la presente se requiere a los expresados don Eusebio Alonso Pablos y doña María del Carmen Verdugo Melero, para que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad relativos a la finca hipotecada; asimismo, se requiere a doña María del Carmen Verdugo Melero, a fin de que en el plazo de dos días satisfaga al Banco su débito, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los antes expresados, expido el presente que firmo en Valladolid a 4 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.079-3.

VIC

Edictos

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 21/1992, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por don Rossend Arimany Soler, contra «Can Polit, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 50.000.000 de pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, de Vic, el próximo día 25 de septiembre próximo, y hora de las doce, los bienes embargados a «Can Polit, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de octubre próximo y hora de las doce. Y, que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de noviembre próximo, y hora de las doce; celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus

obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Finca urbana.—Consistente en un edificio compuesto de planta baja, cuatro pisos altos y azotea, destinadas sus plantas baja, primera, segunda y tercera a establecimiento, y la planta cuarta a vivienda más la azotea dicha. Esta situada en esta ciudad y de frente a la calle de la Riera, en la que está señalada de números 2 y 4. Ocupa la total superficie de 137 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, oriente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, sur, con casa de Luis de Rocafiguera; por la izquierda, norte, con la de los sucesores de Manuel Comella, y por la espalda, poniente, con las dichas casas del señor Rocafiguera y sucesores de Comella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, inscripción trece de la finca número 1.964, al folio 92 del tomo 1.669, libro 339 de Vic.

Dado en Vic a 23 de abril de 1992.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—3.108-A.

★

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0009/1992, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por don Rosend Arimany Soler, contra doña Teresa Dorca Rovira, don Juan Puigdollers Tort y doña Pilar Parera Serra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 7.730.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, de Vic, el próximo día 2 de septiembre de 1992, y hora de las doce, el bien embargado a doña Teresa Dorca Rovira, don Juan Puigdollers Tort y doña Pilar Parera Serra. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 28 de septiembre de 1992 y hora de las doce. Y, que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1992, y hora de las doce; celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Finca número 5, piso segundo, puerta primera, o mano derecha, en la planta segunda del inmueble sito en Estavilla de Manlleu y en la plazuela de la avenida de Roma, donde no tiene señalado número todavía, hoy número 220, y entre dicha avenida y la calle Albert de Benet, y al que se accede por la entrada al edificio en dicha plaza y escalera a tal fin. Tiene una superficie útil de unos 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, la inscripción tercera de la finca número 6.250-N, al folio 47 del tomo 1.753, libro 219, de Manlleu.

Dado en Vic a 8 de mayo de 1992.—El Juez de Primera Instancia, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—3.109-A.

Cédula de citación de remate

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 9 de la ciudad de Vigo y su partido judicial, se sustancian autos de Juicio ejecutivo con el número 184/1991, a instancia de la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Sociedad de Valores Caser, Sociedad Anónima», en paradero ignorado, sobre reclamación de la cantidad total de 13.198.187 pesetas.

Por la presente se cita de remate al(los) referido(s) demandado(s), concediéndole(s) el término de nueve días para que se presente(n) en los autos y se oponga(n) a la ejecución, si le(s) conviniere, con apercibimiento de que, en otro caso, le(s) parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Se hace constar que se ha procedido al embargo de los bienes del(los) demandado(s), sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Vigo a 11 de mayo de 1992.—El Secretario judicial.—5.551-D.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Luis José Escudero Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltru y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 79/1991, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña María Collado Salvador, sobre reclamación de 9.751.424 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 30 de abril de 1992 sacar a la venta por pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 26 de junio de 1992, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración, señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 22 de julio de 1992, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 24 de septiembre de 1992, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndose anunciar con veinte días de antelación a su celebración y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Toda aquella casa sita en el paseo de Magallanes, sin número, hoy pasaje Garbí, de Cubelles, compuesta de planta baja y un piso, destinada a vivienda unifamiliar, cubierta de tejado y rodada de jardín. Ocupa lo edificado en planta baja una superficie de 56 metros cuadrados; lindante al norte con finca de Carlos Enseñat; al sur, con finca de Pilar Alonso; al este, con dicho pasaje, y el oeste, con finca de Pilar Alonso.

Esta finca consta inscrita al tomo 393, libro 37 de Cubelles, folio 26, finca número 3.025.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 13.040.000 pesetas.

Y en su virtud y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 30 de abril de 1992.—El Juez, Luis José Escudero Alonso.—El Secretario.—3.163-16.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.117/1991, a instancia del actor, representado por el Procurador señor Bibián Fierro y siendo demandado Don José Javier Sánchez Asín y doña Angela Naudin Laplaza, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado-depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de septiembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 26 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda derecha situada en la planta baja. Tiene una superficie construida de 73 metros 80 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio del grupo número 12, que a su vez forma parte del grupo de viviendas y locales denominado «San Jorge», radicante en esta capital, en la denominada «Ciudad Jardín». Inscrito: Segunda de la finca 1.035, obrantes al folio 113 vuelto del tomo 2.308, libro 29 de Sección 3.ª B. Valorada en 7.300.000 pesetas.

2. Un televisor en color marca «Sharp» de 22". Valorado en 45.000 pesetas.

3. Un equipo de música marca «Kenwood» y «Pioneer». Valorado en 15.000 pesetas.

4. Un vehículo marca «Ford Sierra 2.0 l», matrícula Z-0603-AL. Valorado en 1.200.000 pesetas.

5. Una motocicleta marca «Vespa», matrícula B-296751. Valorada en 45.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en el presente caso de no poder hacerse en forma, en Zaragoza a 30 de abril de 1992.—El Juez.—El Secretario.—5.538-D.